

## TEMA DEL MES / Un Acuerdo que abre puertas

# Mirando hacia el futuro

Luis Castillejo  
Responsable Acción sindical Pública

FE CC.OO.

**El Acuerdo suscrito por seis organizaciones sindicales con el MEC el pasado 20 de octubre tiene un alcance y un contenido que no han tenido ninguno de los anteriores acuerdos suscritos desde la llegada de la democracia a nuestro país, tanto por la cantidad de temas como por el contenido de los mismos**

**ES QUE ES** el primer Acuerdo laboral que se firma antes de una ley general de educación y se ha negociado con la intención de que lo pactado se refleje en el texto de la ley. Su objetivo es que algunas de las demandas del profesorado se plasmaran en la futura ley.

Es un Acuerdo de Estado. Y por lo tanto repercutirá y beneficiará a todos los docentes del mismo. Tras años en los que casi todos los acuerdos han sido de ámbito autonómico, como consecuencia lógica derivada del desarrollo del Estado de las Autonomías, de nuevo se alcanza un acuerdo global con la Administración del Estado.

Y precisamente las mayores dificultades que hemos tenido para alcanzarlo han venido del complejo entramado del sistema educativo español, con un reparto de competencias que, a veces, son difíciles de delimitar. En CC.OO. siempre hemos defendido la necesidad imperiosa de un consenso entre todas las administraciones educativas, que ha de ser no solamente formal sino profundamente institucional y estructural, y basado en el respeto escrupuloso a las competencias de unas y otras.

Entendemos que en educación son posibles y deseables políticas de Estado y que tenemos que empezar a plantearnos ya políticas a nivel europeo.

En primer lugar, el Acuerdo apuesta por la elaboración consensuada de un Estatuto de la Función Docente, que ha de ser la norma que modernice la profesión docente adaptándola a los tiempos actuales. Y en un tiempo razonable.

Se incorporará a la ley el problema de la convivencia en los centros con el objetivo de atajar los cada día más frecuentes problemas que están surgiendo.

Se incrementa el período de implantación de la futura ley, la vigencia de las jubilaciones LOGSE, con un incremento notable de las gratificaciones, con un compromiso de revisión al final de la vigencia del sistema de jubilaciones y de los requisitos para acceder a las mismas.

Esto significa que se amplía en, al menos un año, lo establecido en el proyecto de LOE. Y si ésta se retrasa en su aplicación, como ya ocurrió con la LOGSE, el plazo de vigencia de estas jubilaciones será aún mayor.

Hemos abierto la puerta para seguir peleando para que este sistema de jubilaciones se amplíe a todos los que se han incorporado después del 1 de enero de 1990. También existe un compromiso para que el personal funcionario afiliado al Régimen General de la Seguridad

Social pueda acogerse a las jubilaciones LOGSE, aunque nos hubiese gustado (y vamos a seguir intentándolo) que el plazo para resolverlo fuese menor y así pudieran acogerse a la convocatoria del año 2006.

El Ministerio de Educación propondrá a las comunidades autónomas la progresiva implantación de reducciones del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años, sin disminución retributiva. Ha sido nuestro objetivo intentar extender a todas las comunidades lo que ya hemos conseguido en algunas otras.

Uno de los puntos estrella del acuerdo es sin duda la promoción. El acceso a los cuerpos de catedráticos será mediante concursos de méritos. Aunque desde CC.OO. abogamos por no recrear los cuerpos de catedráticos, cuando comprobamos que la actual Administración tenía decidido el mantenimiento de los mismos, entendimos que lo mejor era transformarlos y evitar los efectos no deseables de tener más cuerpos docentes. Ya en el proyecto de LOE nos aceptaron que las plazas a las que puedan optar fuesen las mismas que las de los otros cuerpos docentes y ahora se facilita su acceso al mismo hasta lo máximo posible. La figura del catedrático queda como el colofón personal de una carrera profesional más que un cuerpo jerárquicamente superior.

Por otro lado, se da un importante avance en la promoción de los funcionarios de Cuerpos de Grupo B. El Ministerio de Educación se compromete a mejorar el actual sistema, a tener más en cuenta la antigüedad y la experiencia docente y se buscará una fórmula que tenga en cuenta la concordancia entre las especialidades a las que se aspira y la titulación académica del aspirante. Es decir, no es lo mismo que un maestro con un determinado número de años de servicio, que además sea licenciado en Historia, pretenda acceder a Profesor de Secundaria de la especialidad de Tecnología que si quiere hacerlo a la de Historia. En este último caso podrán convalidarse o eliminarse algunas fases del proceso selectivo. Este uno de los retos a abordar en el desarrollo del Acuerdo.

Y también será nuestro objetivo que pueda haber una efectiva promoción de todos los docentes de los niveles no universitarios a puestos en la Universidad. Para ello nos vamos a implicar también en la negociación de la nueva Ley que sustituirá a la Ley Orgánica de Universidades (LOU) que próximamente se tramitará en las Cortes.

Otro de los elementos estrellas del acuerdo es el compromiso de reducir el número de profesores interinos. Para ello el Ministerio presionará a las comunidades autónomas para que salgan a oposición muchas plazas. Y se hará mediante un nuevo sistema de acceso que valorará en mayor medida la experiencia docente (hasta donde la jurisprudencia constitucional permite) y con otras medidas que simplifiquen, mejoren y objetivicen las oposiciones. También se creará la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros.

En este punto tenemos que resaltar que una vez más la demagogia siempre pierde. Carece de sentido plantearse lo que no permite nuestro ordenamiento constitucional de forma clara y nítida.

Desde el primer momento del proceso negociador quedó claro, dada su manifiesta inconstitucionalidad, tanto por parte del Ministerio como de CC.OO., que el tema del acceso diferenciado no era planteable y, nunca se entró a hablar del mismo.

Ahora tendrán que explicarse aquellos sindicatos que han propuesto promesas que no coincidían con lo que reivindicaban en las Mesas de Negociación. A los que siempre hemos dicho lo mismo en todos los foros nos podrán decir que no les gusta lo que hemos pactado, pero nunca nos podrán decir que les hemos engañado. Y es que la solución acordada al sistema de acceso es la única posible y la mejor para el colectivo de interinos. Lo demás es

humo y demagogia. Es impresentable llevar a un colectivo a huelgas y movilizaciones por una reivindicación el mismo día en que se está firmando todo lo contrario.

## Un paso adelante hacia la homologación docente

**EL ACUERDO** laboral suscrito por CC.OO. y otros sindicatos con el Ministerio avanza en la homologación entre todos los docentes de todas las comunidades autónomas, que supone avances notables y que abre puertas para futuras mejoras de nuestras condiciones laborales para todos.

Hay que destacar que el Acuerdo ha sido ampliamente respaldado tanto en la firma (seis de las nueve organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación) como después en toda la sociedad que demanda un gran pacto por la estabilidad del sistema educativo. Solamente se han quedado fuera los que no quieren que haya ninguna de política de Estado y los insolidarios, que suelen ser los mismos.

## Reticencia de las comunidades autónomas

**LAS COMUNIDADES** autónomas han sido muy reticentes a aceptar que el Ministerio pusiera dinero para las retribuciones de “su” profesorado. Han pretendido que el dinero les llegara a ellas y después negociarían (o no) con su profesorado. Eso era muy peligroso para nosotros, pues podía perfectamente ocurrir que en alguna comunidad no viéramos ni un euro. Al final el Ministerio se ha comprometido a aportar dinero para un nuevo complemento, al que podrá acceder todo el profesorado que participe en algún tipo de tareas. Y su cuantía no será inferior a 60 euros (10.000 pesetas) mensuales.

Pero la concreción de esas tareas y su alcance se tiene que desarrollar y negociar en cada una de las comunidades, que son las que abonan nuestras nóminas, incluido este nuevo complemento, aunque en este caso recibirán dinero del Estado con carácter finalista para ese nuevo complemento. Así que ahora se abre un nuevo capítulo de negociaciones en cada una de las autonomías para desarrollar y concretar la percepción de este nuevo complemento. Y ahí también estaremos.